

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19924** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el concurso abreviado 658/2020 de la mercantil Limsa Mantenimiento Integral, S.L., con CIF: B-84481902, por Auto de fecha 23/06/2020 se ha decretado la declaración y conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, art. 176 bis 2 y 3 de la LC.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3 de la LC, declarar su extinción.

Madrid, 30 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A200026505-1